

## MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO

Sevilla, a 12 de abril de 2022

### INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación D. José Antonio Miranda Aranda, en calidad de Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

De otra parte, como persona adjudicataria, D. Giovanni Giuseppe Giardina Fernández, con D.N.I. nº 36.100.155-E, en nombre y representación de ESTUDIOS MEGA, S.L., N.I.F. B36964542, en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Galicia, D. José Antonio Rodríguez González, el día 23 de noviembre de 2017 con el nº 3.241 de su protocolo.

### ANTECEDENTES

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 26/10/2021.  
 Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 21/12/2021.  
 Fecha de fiscalización previa: 20/12/2021.  
 Fecha de Resolución de adjudicación: 13/03/2022.  
 Valor estimado, IVA excluido: 1.562.247,00 € (presupuesto base de licitación IVA excluido e incluidas, prórrogas y modificaciones)  
 Importe del gasto comprometido, IVA incluido: 700.118,10 €.  
 Importe IVA: (21 %): 121.508,10 €.  
 En su caso, precios unitarios, IVA incluido: No procede.  
 Importe de prórroga: 867.915,00 €.  
 Importe de modificaciones previstas (20 %): 115.722,00 €.  
 Importe de opciones eventuales, en su caso: No procede.

### OBJETO

Será objeto del presente contrato la prestación del servicio de mantenimiento y la gestión integral de activos de los Centros del Servicio Andaluz de Salud, cuyas características son las previstas en los pliegos que rigen esta contratación (Expediente 2121/2021).


Para el cumplimiento del mismo, ambas partes

### ACUERDAN

**PRIMERO.-** El adjudicatario se compromete a la prestación del servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** El valor estimado de esta contratación en el que se han computado, las eventuales prórrogas y modificaciones, es de 1.562.247,00 €, IVA excluido.

Código:	6hWMS660PFIRMA43aVw0DXr5BKH8q7	Fecha	12/04/2022
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3





El importe total del presente contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de SETECIENTOS MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS //700.118,10 €///.

% IVA: 21, Importe IVA: 121.508,10 €.

Límite máximo del gasto (IVA incluido): \_\_\_\_\_ €.

Precio unitario, IVA incluido: \_\_\_\_\_ €

% IVA: \_\_\_\_\_, Importe IVA: \_\_\_\_\_ €

En su caso, opciones eventuales: \_\_\_\_\_

Modificaciones (20 %) Importe: 115.722,00 €.

Importe prórroga: 867.915,00 €.

Distribución por lotes, en el caso de haber resultado la empresa adjudicataria de varios lotes:

Lote	Pto Adjudic./ Opc event	Precios unitarios Limite m. gasto (IVA incluido)	% / I. IVA (IVA incluido)	Valor estimado ( IVA excl) (incluidas Opc event. Prórrr y/o modif. )	I. prórroga	I. modifi	I.
1	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio:

1531060980 G/41C/21600/00 01

**TERCERO.-** El plazo de ejecución del contrato es de veinticuatro meses, a partir de su formalización.

Procede la prórroga del contrato: Sí.

Duración: hasta 36 meses.

Importe de la prórroga: 867.915,00 €.

**CUARTO.-** La empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS //28.930, 50 €///

En el caso de exigirse Garantía complementaria, Importe: No procede.

Se acepta constitución de la garantía mediante retención del precio: \_\_\_\_\_ En caso afirmativo, forma y condiciones: \_\_\_\_\_

**QUINTO.-** En su caso, lugar, fecha y órgano receptor de los trabajos en la ejecución del presente contrato de servicios serán los previstos en los pliegos que rigen esta contratación.

**SEXTO.-** En su caso, variantes aceptadas: No procede.

**SÉPTIMO.-** Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligado el contratista que suscribe son:

\_\_\_\_\_

**OCTAVO.-** Condiciones de ejecución y pago:

Código:	6hWMS660PFIRMA43aVw0DXr5BKH8q7	Fecha	12/04/2022	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/3	



El contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del contrato, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en la cláusula 11 del PCAP y a las previstas expresamente en el Cuadro Resumen, con los efectos allí dispuestos.

La empresa contratista debe cumplir durante el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

El régimen y condiciones de pago son las indicadas en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y/o apartado 19 del Cuadro Resumen.

**NOVENO.-** En el supuesto de incumplimiento de las condiciones, se impondrán las penalidades previstas en el PCAP y/o en el Cuadro Resumen

**DÉCIMO.-** El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación de obligado cumplimiento para el contratista.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Los supuestos de resolución del presente contrato son los establecidos en la cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y/o apartado \_\_ del Cuadro Resumen.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El contratista está obligado al deber de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 LCSP en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo que se haya indicado un plazo mayor en la cláusula .....del pliego de cláusulas administrativas o en el presente contrato. Indicar, en su caso\_\_\_\_\_.

Asimismo, la persona contratista está obligada al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

**DÉCIMO TERCERO.-** La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad se firma el presente documento en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR LA ADMINISTRACIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

José Antonio Miranda Aranda

**POR LA EMPRESA**

GIARDINA  
FERNANDEZ  
GIOVANNI  
GUIUSEPPE -  
36100155E

Firmado digitalmente  
por GIARDINA  
FERNANDEZ GIOVANNI  
GUIUSEPPE - 36100155E  
Fecha: 2022.04.12  
09:13:42 +02'00'

Giovanni Giuseppe Giardina Fernández

<b>Código:</b>	6hWMS660PFIRMA43aVw0DXr5BKH8q7	<b>Fecha</b>	12/04/2022	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3	